

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2021

REF: N° 1100140030782018-00418-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos que antecede (archivo031), para los fines pertinentes.

Ahora, en virtud de lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora y por ser procedente, en firme la presente decisión, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes de ésta sede judicial y por cuenta del proceso de la referencia, a favor de la ejecutante, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas. Elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e60d9d49fe2a06cc14b1e0a37e0ee87586c5efd44ec171bd3b8e315e2e69a18**

Documento generado en 15/12/2021 03:49:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>